

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2003**  
**ORDEN DEL DIA N° 2673**

**COMISIONES DE EDUCACION  
Y DE DISCAPACIDAD**

**Impreso el día 1° de octubre de 2003**

Término del artículo 113: 10 de octubre de 2003

**SUMARIO:** **Segundas** Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad, que se realizaron entre el 18 y 20 de septiembre de 2003 en la ciudad de Comahue, provincia del Neuquén. Declaración de interés legislativo. **Ferrari de Grand y Rivas (O. D.)**. (3.087-D.-2003.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Rivas (O.) por el que se declara de interés legislativo la realización de las II Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las II Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad que, organizadas por la Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social de la Universidad del Comahue, provincia del Neuquén, se realizaron en dicha ciudad entre el 18 y 20 de septiembre de 2003.

Sala de las comisiones, 24 de septiembre de 2003.

*Olijela del Valle Rivas. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Argentina Cerdán. – Irma A. Foresi. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María José Lubertino Beltrán. – Graciela I. Gastañaga. – Fabián De Nuccio. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. –*

*Dante Canevarolo. – Jorge C. Daud. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Rafael A. González. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiacomo. – Fernando C. Melillo. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilati. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María N. Sodá. – María A. Torrontegui. – Patricia C. Walsh.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Discapacidad, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Rivas (O.), y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de las señoras diputadas contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Olijela del Valle Rivas.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Dirigido a trabajadores de la educación de todos los niveles, estudiantes, profesionales, investigadores y miembros de la comunidad interesados en la temática, se desarrollarán en Neuquén las jornadas de referencia.

En las mismas, los participantes podrán intervenir como expositores y/o asistentes.

Las actividades contarán con dos espacios, uno para la presentación y discusión de ponencias,

pósteres, y otros para conferencias a cargo de destacados especialistas.

Talleres participativos de reflexión también están previstos.

Las áreas propuestas para la presentación de los trabajos y las conferencias que se dictarán están vinculadas al siguiente temario:

- La discapacidad: paradigmas históricos.
- Discapacidad y representaciones sociales.
- La diversidad como valor humano.
- La discapacidad en la Argentina de hoy.
- Las personas con discapacidad como sujeto de cambio.
- El derecho a la educación.
- Políticas universitarias e integración.
- La temática de la discapacidad en la currícula universitaria.

Cabe señalar que de los puntos de las áreas de interés que se van a desarrollar, los dos últimos no son comunes de abordar en este tipo de seminarios.

A raíz de la exposición que realizó ante los señores diputados miembros de la Comisión de Discapacidad el doctor Seda –UBA Facultad de Derecho– invitado por iniciativa de una legisladora y con el fin de conocer la enriquecedora experiencia de dicha facultad en la materia, se señaló que en el interior del país, son sólo dos los programas universitarios formales desarrollados para alumnos con capacidades diferentes y sus profesores: Universidad Nacional de La Plata y Universidad del Comahue.

A instancia de los diputados asistentes y con el propósito de estar informados sobre estos valiosos programas implementados, se tomó contacto con los departamentos responsables del área en ambas casas de altos estudios, y el material por ellas aportado pasará a integrar la biblioteca de consulta de los señores legisladores de la comisión.

A través de la información requerida, se comprobó que por ordenanza 1.123/02, el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue contempla los siguientes ítem que transcribimos:

- Las evaluaciones académicas parciales o finales y los trabajos o actividades prácticas que deban desarrollar los alumnos que presenten necesidades educativas especiales originadas en discapacidad deberán ser adaptadas metodológica y operativamente por los responsables de la cátedra de que se trate, al tipo y grado de discapacidad que presente el alumno.

– Las adaptaciones deberán ser informadas a los responsables de las cátedras correspondientes con antelación. El trámite deberá consignarse en el formulario de reinscripción, adjuntando certificado de discapacidad.

– Los docentes que así lo requieran serán asesorados en cuanto a las mejores alternativas de evaluación académica de alumnos discapacitados, por parte de todas las áreas de la universidad que tengan competencia en el tema.

Sin lugar a dudas, una universidad con experiencia en la materia es idónea para realizar jornadas de perfeccionamiento. Máxime si sumado al trabajo sobre accesibilidad al medio físico del que disponen –ubicación de aulas, mobiliario especial para alumnos con discapacidad motora, construcción de sanitarios adaptados, servicio de transporte institucional para alumnos que no posean medios económicos–, está previsto el servicio de voluntariado estudiantil que se fomenta, brindando colaboración a estudiantes universitarios con discapacidad, actividades que les permiten a otros alumnos complementar las actuaciones profesionales, con actividades en lo que a necesidades sociales respecta.

Señor presidente: es nuestro propósito que el conocimiento, el manejo y la difusión de esta problemática se generalice. Lo es, para poder garantizar a todos la igualdad de oportunidades de la que nos hacemos carne y que las disposiciones mandan. Es por ello que, animados por la necesidad de difundir cuanto antes estas importantes iniciativas, solicitamos de nuestros pares que acompañen con su firma este proyecto de declaración.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Olijela del Valle Rivas.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo las II Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad que, organizadas por la Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social de la Universidad del Comahue –Neuquén–, se realizarán en dicha ciudad los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2003.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Olijela del Valle Rivas.*